

Puerto San Julián, 24 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0104.156/2022-UASJ, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el Expediente mencionado en el VISTO obra la Disposición N° 374-DU-UASJ/2024, mediante la cual se OTORGA al Lic. Alfredo Rubén Benítez, CUIL N° 20-23354071-5 en el Cargo: Categoría: Profesor Adjunto, de Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Área: Salud, Orientación: Salud Comunitaria, Cargo Docente 5PS-3-13188-P, Código Nomenclador 03-32-37-00-01, Código Mapuche, CD-PUBL-PUBL, partir del 31 de octubre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025;

QUE, en virtud de ello, se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un (1) cargo Interino Suplente, Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Simple, Área:Salud, Orientación: Salud Comunitaria, Docente 5PS-3-13188-P, Código Mapuche: CD-PUBL-PUBL, Código Nomenclador: 03-32-37-00-01, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, Escuela: Enfermería, a partir de la finalización del circuito administrativo y hasta la culminación de la licencia del Lic. Alfredo Rubén Benítez;

QUE mediante Disposición N.º 017-DU-UASJ/2025 se aprueba el llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo Interino Suplente Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Simple, Área:Salud, Orientación: Salud Comunitaria, Cargo Docente 5PS-3-13188-P, Código Mapuche: CD-PUBL-PUBL, Código Nomenclador: 03-32-37-00-01, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, Escuela: Enfermería;

QUE una vez emitido el mencionado instrumento legal se observa que se omitió un espacio curricular en la afectación académica de su designación, tanto en los considerandos como en el artículo N.º 3 de la Disposición N.º 017-DU-UASJ;

QUE donde dice “como Responsable de la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana”, debe decir “como Responsable de las asignaturas Anatomía, Fisiología y Química Humana e Introducción a la Farmacología”;

QUE corresponde rectificar la Disposición N.º 017-DU-UASJ/2025;

QUE la presente tramitación se encuentra enmarcada en las reglamentaciones en vigencia;

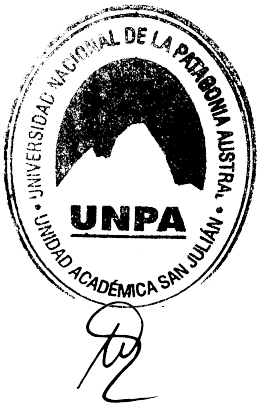
QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO

**LA DECANA
DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

DISPONE

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Disposición N° 017-DU-UASJ/2025, donde dice “como Responsable de la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana”, debe decir “como Responsable de las asignaturas Anatomía, Fisiología y Química Humana e Introducción a la Farmacología”.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 2°: TOMEN CONOCIMIENTO el Rectorado de la UNPA, la Vice Decana, la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, la Secretaría Académica de la UASJ, la Dirección de la Escuela de Administración y Economía, Comisión evaluadora, ADIUNPA, Jefe de Prensa, los/as interesados/as, publíquese y cumplido **ARCHIVASE**.



Lic. Natalia Collm
DECANA
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
UNPA